REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBÚ
Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 3143834856
notariaunicatibu@outlook.com

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en acto solemne celebrado en el parque TOMAS MARIA VERGARA, ante mi MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL, Notario Único de este círculo, compareció el doctor RICHAR JAVIER CLARO DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.445.916 expedida en Cúcuta (N de S), con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIBÚ (N de S) para el cual fue elegido popularmente en los comicios realizados en este municipio el día domingo veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), como consta en la credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por medio de la cual declaran que RICHAR JAVIER CLARO DURAN ha sido elegido ALCALDE DEL MUNICPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, para el periodo constitucional de 2.024 al 2.027, por el PARTIDO RESCATEMOS A TIBU.

A continuación, el suscrito Notario Único de este Círculo, en nombre de la república de Colombia y por delegación del artículo 94 de la Ley 136 de 1994 posesionó y tomó promesa formal de juramento al doctor RICHAR JAVIER CLARO DURAN, el cual prestó manifestando: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"

El posesionado presentó los siguientes documentos: 1) formato único de hoja de vida,2) Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, 3) fotocopia de la cédula de ciudadanía,4) Certificado especial de antecedentes disciplinarios de fecha diciembre 29 de diciembre de 2.023 expedido por la Procuraduría General de La Nación, para el cargo de Alcalde, donde consta que el posesionado no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo,5) certificado expedido por la Contraloría General de la Republica – Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde consta que el número de identificación C.C. 1.090.445.916 no se encuentra reportado como responsable fiscal, de fecha 22 de diciembre de 2.023, 6) Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha de 22 de diciembre de 2.023, donde consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.445.916, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, 7) declaración Juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y Ausencia de Demandas por Alimento, de fecha 29 de diciembre de 2.023, 8) Certificado de afiliación de seguridad social NUEVA EPS, 9) copia de la libreta militar No. 1090445916 expedida por la Fuerzas Militares, 10) Evaluación psicolaboral de fecha 28 de diciembre de 2.022, 11) Certificado de afiliación al fondo de pensiones, 12) Registro Civil de Nacimiento, 13) certificado de carencia sistema de

registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia, 14) certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la ESAP,15) Certificado REDAM, 16) credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, 17) informe médico ocupacional de aptitud.

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

En constancia se firma la presente acta de posesión por los que en ella intervinieron. Se observaron los requisitos de ley

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: Gobernación del departamento Norte de Santander, Concejo Municipal y Alcaldía de Tibú, de conformidad con el decreto 1001 de 1.988

EL POSESIONADO

Dr. RICHAR JAVIER CLARO DURAN,

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBU
Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 314-383 4856

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIBÚ, HACE CONSTAR QUE ES FIEL Y EXACTA COPIA TOMADA DEL ACTA ORIGINAL DE POSESION DEL DOCTOR RICHARD JAVIER CLARO DURAN, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPÍO DE TIBU, DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TIBU

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBÚ
Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 3143834856
notariaunicatibu@outlook.com

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en acto solemne celebrado en el parque TOMAS MARIA VERGARA, ante mi MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL, Notario Único de este círculo, compareció el doctor RICHAR JAVIER CLARO DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.445.916 expedida en Cúcuta (N de S), con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIBÚ (N de S) para el cual fue elegido popularmente en los comicios realizados en este municipio el día domingo veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), como consta en la credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por medio de la cual declaran que RICHAR JAVIER CLARO DURAN ha sido elegido ALCALDE DEL MUNICPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, para el periodo constitucional de 2.024 al 2.027, por el PARTIDO RESCATEMOS A TIBU.

A continuación, el suscrito Notario Único de este Círculo, en nombre de la república de Colombia y por delegación del artículo 94 de la Ley 136 de 1994 posesionó y tomó promesa formal de juramento al doctor RICHAR JAVIER CLARO DURAN, el cual prestó manifestando: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"

El posesionado presentó los siguientes documentos: 1) formato único de hoja de vida,2) Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, 3) fotocopia de la cédula de ciudadanía,4) Certificado especial de antecedentes disciplinarios de fecha diciembre 29 de diciembre de 2.023 expedido por la Procuraduría General de La Nación, para el cargo de Alcalde, donde consta que el posesionado no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo,5) certificado expedido por la Contraloría General de la Republica – Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde consta que el número de identificación C.C. 1.090.445.916 no se encuentra reportado como responsable fiscal, de fecha 22 de diciembre de 2.023, 6) Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha de 22 de diciembre de 2.023, donde consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.445.916, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, 7) declaración Juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y Ausencia de Demandas por Alimento, de fecha 29 de diciembre de 2.023, 8) Certificado de afiliación de seguridad social NUEVA EPS, 9) copia de la libreta militar No. 1090445916 expedida por la Fuerzas Militares, 10) Evaluación psicolaboral de fecha 28 de diciembre de 2.022, 11) Certificado de afiliación al fondo de pensiones, 12) Registro Civil de Nacimiento, 13) certificado de carencia sistema de

registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia, 14) certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la ESAP,15) Certificado REDAM, 16) credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, 17) informe médico ocupacional de aptitud.

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

En constancia se firma la presente acta de posesión por los que en ella intervinieron. Se observaron los requisitos de ley

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: Gobernación del departamento Norte de Santander, Concejo Municipal y Alcaldía de Tibú, de conformidad con el decreto 1001 de 1.988

EL POSESIONADO

Dr. RICHAR JAVIER CLARO DURAN,

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBU

Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 314-383 4856

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIBÚ, HACE CONSTAR QUE ES FIEL Y EXACTA COPIA TOMADA DEL ACTA ORIGINAL DE POSESION DEL DOCTOR RICHARD JAVIER CLARO DURAN, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPÍO DE TIBU, DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TIBU

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBÚ
Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 3143834856
notariaunicatibu@outlook.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL
NOTARIO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en acto solemne celebrado en el parque TOMAS MARIA VERGARA, ante mi MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL, Notario Único de este círculo, compareció el doctor RICHAR JAVIER CLARO DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.445.916 expedida en Cúcuta (N de S), con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIBÚ (N de S) para el cual fue elegido popularmente en los comicios realizados en este municipio el día domingo veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), como consta en la credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por medio de la cual declaran que RICHAR JAVIER CLARO DURAN ha sido elegido ALCALDE DEL MUNICPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, para el periodo constitucional de 2.024 al 2.027, por el PARTIDO RESCATEMOS A TIBU.

A continuación, el suscrito Notario Único de este Círculo, en nombre de la república de Colombia y por delegación del artículo 94 de la Ley 136 de 1994 posesionó y tomó promesa formal de juramento al doctor RICHAR JAVIER CLARO DURAN, el cual prestó manifestando: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"

El posesionado presentó los siguientes documentos: 1) formato único de hoja de vida,2) Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, 3) fotocopia de la cédula de ciudadanía,4) Certificado especial de antecedentes disciplinarios de fecha diciembre 29 de diciembre de 2.023 expedido por la Procuraduría General de La Nación, para el cargo de Alcalde, donde consta que el posesionado no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo,5) certificado expedido por la Contraloría General de la Republica – Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde consta que el número de identificación C.C. 1.090.445.916 no se encuentra reportado como responsable fiscal, de fecha 22 de diciembre de 2.023, 6) Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha de 22 de diciembre de 2.023, donde consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.445.916, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, 7) declaración Juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y Ausencia de Demandas por Alimento, de fecha 29 de diciembre de 2.023, 8) Certificado de afiliación de seguridad social NUEVA EPS, 9) copia de la libreta militar No. 1090445916 expedida por la Fuerzas Militares, 10) Evaluación psicolaboral de fecha 28 de diciembre de 2.022, 11) Certificado de afiliación al fondo de pensiones, 12) Registro Civil de Nacimiento, 13) certificado de carencia sistema de

registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia, 14) certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la ESAP,15) Certificado REDAM, 16) credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, 17) informe médico ocupacional de aptitud.

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

En constancia se firma la presente acta de posesión por los que en ella intervinieron. Se observaron los requisitos de ley

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: Gobernación del departamento Norte de Santander, Concejo Municipal y Alcaldía de Tibú, de conformidad con el decreto 1001 de 1.988

EL POSESIONADO

Dr. RICHAR JAVIER CLARO DURAN,

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBU

Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 314-383 4856

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIBÚ, HACE CONSTAR QUE ES FIEL Y EXACTA COPIA TOMADA DEL ACTA ORIGINAL DE POSESION DEL DOCTOR RICHARD JAVIER CLARO DURAN, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPÍO DE TIBU, DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TIBU

registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia, 14) certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la ESAP,15) Certificado REDAM, 16) credencial de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los miembros de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE TIBÚ - ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, 17) informe médico ocupacional de aptitud.

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

En constancia se firma la presente acta de posesión por los que en ella intervinieron. Se observaron los requisitos de ley

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: Gobernación del departamento Norte de Santander, Concejo Municipal y Alcaldía de Tibú, de conformidad con el decreto 1001 de 1.988

EL POSESIONADO

Dr. RICHAR JAVIER CLARO DURAN,

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TIBU

Carrera 5 No. 2-159 Barrio Miraflores Cel. 314-383 4856

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIBÚ, HACE CONSTAR QUE ES FIEL Y EXACTA COPIA TOMADA DEL ACTA ORIGINAL DE POSESION DEL DOCTOR RICHARD JAVIER CLARO DURAN, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPÍO DE TIBU, DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

EL NOTARIO

MIGUEL ALFONSO MEJIA CARRASCAL
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TIBU